

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LOS
ACADÉMICOS EN LA COMISIÓN INTERNA DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO
DE MATEMÁTICAS
PERIODO 2021-2024**

Con fundamento en el capítulo I punto 3, e incisos c) de los puntos 6 y 7 del capítulo II de los Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM, así como en los artículos 5, 6 y 7 del Manual para la conformación y funcionamiento de la comisión interna de igualdad de género del Instituto de Matemáticas se convoca a los investigadores y técnicos académicos a participar en la elección electrónica, mediante voto universal, directo, libre y secreto, de un representante del personal académico en la Comisión Interna de Igualdad de Género del Instituto de Matemáticas (CinIG) para el periodo 2021-2024, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Las elecciones bajo la modalidad electrónica empezarán a las 10:00 horas del día lunes 8 de marzo y terminarán a las 18:00 horas del día martes 9 de este mismo mes y año. Se podrá votar desde cualquier computadora con acceso a Internet. El 3 de marzo de 2021 se anunciará el sitio web en donde se registrarán los votos y la forma en que los electores podrán acceder al sistema informático para ejercer su derecho.

SEGUNDA.- Para ser elegible al cargo de representante de los académicos en la CinIG, se deberán reunir los requisitos siguientes:

- I. No ocupar un puesto académico-administrativo al momento de ser electo, ni durante el desempeño del cargo.
- II. No ser parte integrante del consejo interno.
- III. No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

TERCERA.- Los candidatos a representante de los académicos en la CinIG deberán solicitar mediante un correo electrónico su registro ante cualquiera de los integrantes de la Comisión de Vigilancia y Escrutinio, incorporando un documento en donde manifieste por escrito su aceptación al cargo en caso de resultar electo, expresando su interés personal, compromiso, sensibilidad y, de ser el caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género, así como su compromiso para capacitarse en estos temas. El periodo de registro de candidatos será desde el día en que se emita la convocatoria hasta las 18:00 horas del día 1 de marzo de 2021.

CUARTA.- Tendrán derecho a voto los investigadores y técnicos académicos definitivos, interinos o a contrato, cuyo nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de la Investigación Científica. En el padrón de votantes también se incluirá a quienes disfruten de

un año sabático o gocen de licencias o comisiones que no suspendan la antigüedad académica, en términos de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto de Personal Académico de la UNAM.

QUINTA.- El padrón de electores y de elegibles se adjunta a la presente Convocatoria.

La fecha límite para reportar errores en el padrón de electores es el 1 de marzo. Los ajustes podrán ser solicitados al coordinador de la Comisión de Vigilancia y Escrutinio, mencionada en la base siguiente.

SEXTA.- En sesión del 18 de febrero, el Consejo Interno designó una Comisión de Vigilancia y Escrutinio integrada por:

Dr. Carlos Hernández Garciadiego, carlosh@matem.unam.mx (coordinador)

Dra. Rita Jiménez Rolland, rita@im.unam.mx

Dr. Emilio Marmolejo Olea, emiliomo@im.unam.mx

Dra. Déborah Oliveros Braniff, dolivero@matem.unam.mx

SÉPTIMA.- El padrón de electores, así como la lista definitiva de candidatos que hayan satisfecho los requisitos previstos en las bases Segunda y Tercera, se publicará el 2 de marzo en la página www.matem.unam.mx, así como en los portales de todas las unidades foráneas.

OCTAVA.- La Comisión de Vigilancia y Escrutinio supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. Supervisará el avance del proceso, conocerá, y en su caso, resolverá en el ámbito de su competencia, las cuestiones no previstas que se susciten durante el desarrollo de los dos días de votación.

Asimismo, dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores. Finalmente, realizará el conteo y levantará el acta correspondiente, especificando el nombre de los candidatos y los votos obtenidos por cada uno.

NOVENA.- Los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando una opción, el que obtenga el mayor número de votos, será el ganador.

DÉCIMA.- En caso de que existan inconformidades, éstas deberán presentarse en tiempo y forma por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes y hasta antes de concluir el proceso electoral, ante cualquier integrante de la Comisión de Vigilancia y Escrutinio.

DÉCIMA PRIMERO.- El Consejo Interno resolverá en definitiva las situaciones no previstas que pudieren presentarse.

DÉCIMA SEGUNDA.- Al día siguiente de la elección, el coordinador de la Comisión de Vigilancia y Escrutinio entregará por correo electrónico al Director, en su carácter de Presidente del Consejo Interno el acta con los resultados de la votación.

DÉCIMA TERCERA.- El Consejo Interno en su sesión del 18 de marzo, hará la declaratoria formal de los resultados de la elección y declarará la validez de la misma.

La elección sólo será válida si al menos vota un 35% del padrón electoral. Si la votación se declara no válida, se llamará a una segunda elección con los mismos candidatos registrados en la primera elección. Asimismo, también en caso de resultar un empate, se realizará una segunda votación en la que sólo participarán los candidatos que generaron el empate. Si en la nueva votación el número de votos es menor al 35% del padrón electoral, se aplicará lo dispuesto en el artículo 6º del Manual para la conformación y funcionamiento de la CInIG.

La segunda votación se realizará a más tardar a los 15 días siguientes al 18 de marzo y la declaratoria formal de resultados se pospondrá hasta la sesión del Consejo Interno más próxima al día de entrega de resultados por parte del coordinador de la Comisión de Vigilancia y Escrutinio.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 18 de febrero de 2021

EL DIRECTOR



DR. JOSÉ ANTONIO SEADE KURI